
Antonio López Ontiveros (*)

Algunos aspectos de la evolución de la caza en España

Según Ortega y Gasset, en la caza es requisito «fundamental, y previo a todos los demás, su *escasez*» y afluyen de todas partes pruebas comprobatorias de que siempre han escaseado los animales cazaderos. Lo que intenta probar con agudeza incluso respecto al Paleolítico y con textos *ad hoc* para la edad Antigua y Media (1).

De esta escasez, a su vez, deriva otro elemento consustancial y constante de la caza: su perenne configuración como *privilegio*. Porque si la caza históricamente «ha sido la ocupación venturosa más apreciada por el hombre normal» y si, además, sus piezas no sobran, no se ha podido dejar «cazar a todo el mundo y se ha hecho de esta ocupación un privilegio, uno de los privilegios más característicos de los poderosos». Pero como acontece que lo mismo «han deseado hacer las demás clases sociales», el conflicto constante está servido: «de todas las zonas revolucionarias de la Historia sale brincando el odio fiero de las clases inferiores hacia las superiores porque habían éstas acotado la caza» (2).

(*) Catedrático de Geografía Humana. Universidad de Córdoba.

(1) Ortega y Gasset, J.: «Prólogo» a CONDE DE YEBES: *Veinte años de caza mayor*, 2ª Ed., Madrid, Ediciones el Viso, 1983, pp. 24-34.

(2) Ortega y Gasset, J.: o.c., pp. 14-15. En términos marxistas y para corroborar esta dialéctica es muy interesante el análisis de Kaustky, K.: *La cuestión agraria. Estudio de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*, 2ª Edic., Barcelona, Editorial Laia, 1974, pp. 25-6, 221-2, 429 y ss., sobre los conflictos entre agricultura y caza, detentada ésta en su beneficio exclusivo primero por la nobleza y después por la burguesía.

— Agricultura y Sociedad nº 58 (Enero-Marzo 1991).

No obstante, las tensiones no surgen sólo entre los que pueden cazar y los que no pueden, aunque lo desean, sino que se ven también implicados agricultores y ganaderos, sean o no cazadores. Los primeros porque, desorganizados los ecosistemas naturales y reemplazados por los agrosistemas, disputan a las piezas cinegéticas los espacios para sus cultivos. Los segundos, porque, además, sus reses y ganados se ven amenazados por las alimañas (3).

Y, por último, recientemente intervienen también en el conflicto los conservacionistas. Vienen a decir que la naturaleza es un todo y es buena y que, por tanto, la fauna natural ni deben aniquilarla por razones productivistas agricultores y ganaderos ni por razones deportivas los cazadores. Aunque es verdad que éstos, conscientes de que para cazar hay que conservar, fueron desde antiguo aliados parciales e interesados en la conservación.

CAZA MAYOR *VERSUS* CAZA MENOR EN LA EDAD MEDIA

Para la historia cinegética medieval y moderna de España hay dos conjuntos de fuentes: las de tipo *literario y didáctico* (4), entre las que sobresale *El Libro de la Montería*, de valor incalculable para la geografía cinegética española, y los *textos legales*, en los que «interesa, sobre todo, la regulación de la caza como actividad económica». Con las Ordenanzas municipales castellanas de los siglos XIV a XVIII, Ladero ha pergeñado un enjundioso estudio sobre la caza en este período (5). Según las referidas fuentes, en la caza medieval uno

(3) Bertrand, G.: «Pour une histoire écologique de la France rurale». En Dubuy, G. et Wallon, A.: *Histoire de la France Rurale*, T. I, Paris, Editions du Seuil, 1975, pp. 37-113.

(4) Ladero Quesada, M. A.: «La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII a XVIII. En *La España Medieval. Estudios dedicados al prof. D. Julio González*, Madrid, Universidad Complutense, 1981, pp. 193-221, y Fradejas Rueda, J. M.: *Ensayo de una bibliografía de los libros españoles de cetrería y montería (S. XIII-XVII)*. Madrid, Cairel Ediciones, 1985, 57 pp.

(5) Ladero Quesada, M. A.: o. c.

es el mundo de la caza mayor y otro el de la menor, por lo que merecen estudios diferentes.

La *caza mayor* era privilegio exclusivo del rey y la nobleza. En 1180 Sancho VI de Navarra hizo escribir los *Paramientos de la caza*, y dice al respecto:

«Sólo el Rey, los Ricos-hombres, los Infanzones y Caballeros podrán cazar (los animales de Caza mayor). Prohibimos, pues, por este fuero, a toda persona de calidad inferior que se dedique a (esta) caza...» (6).

Alfonso X, por otra parte, sin duda se refería también a ella haciéndola propia de reyes y ponderando sus excelencias con tres razones que en adelante se harán clásicas: la de la higiene física y mental («por alongar su vida et salud et acrescentar su entendimiento, et redrar de sí los cuidados et los pesares, que son cosas que embargan mucho el seso»), la de propedéutica para la guerra («la caza es arte, et sabiduría de guerrear et de vencer, de lo que deben los Reyes ser mucho sabidores») y la económica («porque más ahondadamente la pueden mantener los Reyes que los otros homes») (7).

Y Alfonso XI, en el *Libro de la Montería*, tiene «la caza de los venados» como «la más noble, et la mayor, et la mas alta, et la mas caballerosa, et la de mas placer», por cinco razones que especifica meticulosamente (8).

De acuerdo con la condición de estos cazadores privilegiados, la caza mayor en la Baja Edad Media «había perdido ya toda significación utilitaria, salvo la defensiva, aunque, naturalmente, se consumiesen las reses cazadas», incluso contribuyendo a la alimentación de los ejércitos de la Reconquista, antes de que en las campañas de Granada se empiece a montar una rudimentaria intendencia militar (9).

(6) Duque de Almazán: *Historia de la montería en España*. Barcelona, Instituto Gráfico «Oliva de Vilanova», 1934, pp. 19-20.

(7) *Partidas* de D. Alfonso X el Sabio.

(8) Alfonso XI: *Libro de la Montería*. Introd. de J. E. Casariego. Versión y notas de José Gutiérrez de la Vega. Madrid, Ediciones Velázquez, 1976, pp. 2-4.

(9) Casariego, J. E.: «Introducción» a Alfonso XI: o.c., p. XXIV.

Las especies «que componen la caza mayor —se dice en los *Paramientos de la caza*— son el oso, el jabalí, el zorro, el lobo, el linco, todos destructores, el venado, el corzo y el rebecco, animales de monte que Dios ha dado al hombre para servir a su sustento» (10). Está también acreditada la existencia desde la más remota antigüedad de la cabra montés (11). El gamo, originario probablemente del Mediterráneo, fue difundido por toda Europa como especie de caza, acomodándose y reproduciéndose sin dificultad. En España parece que se introdujo en el Medievo (12). En Extremadura, aunque ya sin importancia cinegética, quedarían algunos ejemplares de asnos salvajes o cebros (13). De todas estas especies, no obstante, las que se valoraban para la caza mayor por antonomasia eran el oso y el jabalí —por este orden—, en razón de su mayor peligrosidad: «el montero que haya usado la montería del oso, tenerla ha por mayor, et por más grave de acabar, et terná por mejor, et más ligera de facer la montería del puerco que la del oso». La del ciervo «es menor que la montería del oso, nin del puerco» y sólo se practicaba faltando éstos, para adiestrar a los canes: «por sacar el correr a los canes nuevos» o «por facer canes maestros» (14). Por ello el *Libro de la Montería* sólo ofrece la geografía sistemática del oso y el jabalí. En conjunto, pues, aunque con densidades y distribuciones muy desiguales, prácticamente las especies de caza mayor eran las mismas que hoy.

Para esta caza mayor, por otra parte, son muy frecuentes los *acotamientos* en las extensas áreas de jurisdicción señorial, con guarderías y fuertes sanciones a furtivos, aludiéndose ya en el declive de la Edad Media y tránsito a la Moderna a los *cotos* y *cazaderos reales* —Pardo, Balsaín, Lomo

(10) Duque de Almazán: o. c. p. 19.

(11) Conde de Yébenes: o. c., p. 138.

(12) Rubio Recio, J. M.: *Biogeografía. Paisajes vegetales y vida animal*. Madrid, Editorial Síntesis, S. A., 1988, p. 69.

(13) Terrón Albarrán, M.: «Los asnos salvajes, cebros o encebros en la España medieval y Extremadura. Aspectos histórico-geográficos y caza». En *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, I, 1983, pp. 413-474.

(14) Alfonso XI: o. c., p. 41.

de Grullo, Granada—, de tan hondo significado cinegético posteriormente (15).

Pero completamente diferente en todos los órdenes era el mundo de la *caza menor*, que es el esbozado con justeza en el artículo de Ladero. A él se remite, sintetizando aquí a nuestros efectos sus conclusiones y las propias sugeridas por su lectura:

— Se contraponen radicalmente la caza mayor, deporte y ejercicio paramilitar aristocráticos y de terrenos acotados, frente a la caza menor, popular, utilitaria, y de subsistencia, actividad agraria secundaria sin duda, pero no tan marginal como se piensa y fuente muy principal de aportación proteínica en medio rural. Desarrollada sobre todo en los pueblos de realengo con predominio de tierras libres, genera una fuerte presión cinegética, lo que probablemente impediría —salvo condiciones ecológicas excepcionales y de escaso poblamiento— la proliferación de la caza mayor.

— La presión cinegética engendra medidas de protección, tendentes, entre otros fines, a los siguientes: no extinción de la caza mayor ni especies de cetrería, por las que se interesaban reyes y señores; exclusión de la caza a los forasteros; períodos de veda y prohibición de determinadas artes «para que no se destruya la caça»; limitarla o prohibirla en las dehesas de propios y, sobre todo, en sembrados, viñedos y otras heredades.

— Esto último está en relación con el tema, omnipresente en el mundo medieval, del conflicto entre caza y agricultura y ganadería, algunas de cuyas manifestaciones son: quejas por daños de caza mayor en sembrados; batidas contra lobos y otras alimañas; estímulo de la captura de aves dañinas para la agricultura y fomento de las útiles por su función agrícola, como las palomas.

— Es obvio que todas las especies de caza menor, de

(15) Ladero Quesada, M. A.: o. c., pp. 214-16 y Duque de Almazán: o. c., pp. 50, 58, 60-64.

pelo y pluma, están aludidas en los textos de la legislación municipal.

LA EDAD DE ORO DE LA MONTERIA ESPAÑOLA EN LA EDAD MODERNA

No existe solución de continuidad significativa entre el panorama cinegético medieval y el de tiempos modernos. No obstante aparecen hechos nuevos y matices que conviene resaltar como vamos a hacer, conviniendo todos los autores en que a los siglos XVI y XVII corresponde la «edad de oro» de la montería española (16).

Literatura venatoria y la caza como menester de Príncipes y Reyes

Al siglo XVI corresponden tres obras excelentes: *Discurso sobre la Montería*, de Argote de Molina, que se publicó originariamente como prólogo al *Libro de la Montería*, de Alfonso XI (17); *Diálogos de la Montería*, de Barahona de Soto (18), y la anónima *Diálogos de la Montería*, publicados por el Duque de Almazán (19). La culminación, no obstante, de la literatura cinegética española (20) corresponde al siglo XVII con la trilogía: *Libro de Montería*, de Pedraza (21); *Arte de Ballestería y Montería*, de Martínez de Espinar (22),

(16) Vid. entre otros Duque de Almazán: o.c., p. 176 y Terrón Albarrán, M.: «Introducción y notas humanísticas» a Pedraza Gaitán, P. de: *Libro de la Montería*, Madrid, R. Díaz Casariego Editor, Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1986, pp. XXVII-XXVIII y nota 3 pp. 119-120.

(17) Argote de Molina, G.: *Discurso sobre la Montería*. Ed. de José Gutiérrez de la Vega, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1882, XVI + 112 pp.

(18) Barahona de Soto, L.: *Diálogos de la Montería*. Ed. de Francisco R. de Uha-gón, Madrid, Bibliófilos Españoles, 1890, XII + 486 pp.

(19) *Diálogos de la Montería*. Ed. del Duque de Almazán. Barcelona, Instituto Grá-fico «Oliva de Vilanova», 1935, LXIX + 245 pp.

(20) Duque de Almazán: o.c., pp. 225 y ss. y Terrón Albarrán, M.: l.c.

(21) Pedraza Gaitán, P. de: o.c.

(22) Martínez de Espinar, A.: *Arte de Ballestería y Montería*. Introducción de Eduardo Trigo de Yarto, Madrid, Ediciones Velázquez, 1976, XV + 253 pp.

y *Origen y Dignidad de la Caza*, de Mateos (23), «quedando fuera de toda duda la superioridad y grandeza del libro de Mateos» (24). En esta trilogía Fradejas (25) sustituye la obra de Pedraza por el *Tratado de la Caza del Vuelo*, de Tamariz (26).

Sin negar que esto es así a efectos cinegéticos, creo que en la Edad Moderna geográficamente no existe nada que se le parezca al *Libro de la Montería*, de Alfonso XI, de forma que toda esta literatura, y en especial algunas obras como las de Martínez de Espinar y Mateos, sin duda se apoyan en unos conocimientos geográficos generales —agrarios especialmente— extraordinarios, pero sus noticias particulares de cazaderos son escasas y nada sistemáticas, restringiéndose especialmente a los cazaderos reales, pues son obras escritas, sobre todo, para los reyes.

Según Martínez de Espinar, tres son las modalidades de caza existentes en los tiempos modernos: la ballestería y montería en sentido amplio, caza mayor que diríamos hoy, la volatería o de aves y la «chuchería» o «fullería mañosa» con redes, lazos, etc (27). Las tres, con matices, se aluden en el *Quijote*, practicando el Caballero del Verde Gabán, «hidalgo... medianamente rico», la caza menor, aunque sin halcón ni galgos, sino con «perdigón manso o algún hurón atrevido», la Bella Cazadora la «altanería» con azor, y los Duques anfitriones de Don Quijote, «la montería» del jabalí. Pero es esta última la que se describe con detalle y la que da pie para un discurso —no tan prolijo ni brillante como el «de las armas y las letras»—, pero sí muy significativo de lo que se seguía pensando sobre las excelencias de la caza y de ésta como menester de reyes y príncipes. Dícese así en el *Quijote*:

(23) Mateos, J.: *Origen y dignidad de la caza*. Madrid, Velázquez, 1982, XII + 190 pp.

(24) Terrón Albarrán, M.: «Introducción» a Pedraza, p. XXXI.

(25) Fradejas Rueda, J. M.: o. c., p. 32.

(26) Tamariz de la Escalera, F.: *Tratado de la Caza del Vuelo*. Con tres apéndices. Estudio preliminar y notas de Jesús E. Casariego, Madrid, Ediciones Velázquez, 1978, 264 pp.

(27) Martínez de Espinar, A.: o. c., pp. 11-12.

«...el ejercicio de la caza de monte es el más conveniente y necesario para los reyes y príncipes que otro alguno. La caza es una imagen de la guerra, hay en ella estratagemas, astucias, insidias para vencer a su salvo al enemigo; padécense en ella fríos grandísimos y calores intolerables; menoscábase el ocio y el sueño; corrobóranse las fuerzas; agilitanse los miembros del que la usa y, en resolución, es ejercicio que se puede hacer sin perjuicio de nadie y con gusto de muchos. Y lo mejor que él tiene es que no es para todos, como lo es el de los otros géneros de caza, excepto el de la volatería, que también es sólo para reyes y grandes señores» (28).

De cuantos extremos quedan consignados y de las objeciones que Sancho hace a la caza se deduce inequívocamente lo siguiente:

— La caza —excepto la menor y ni siquiera la volatería— sigue siendo privilegio de los poderosos, como en la Edad Media. Sólo que ahora este privilegio adquiere caracteres de verdadero delirio con reyes como Felipe III, IV, y Carlos III y IV, cuya principal ocupación, si no exclusiva en algún caso, era cazar. Las repercusiones de ello son muchas, por ejemplo: artísticas, conformación de un patrimonio real cinegético que alcanza ahora su cénit, cacerías que se erigen en los festejos por antonomasia de la época. Así la que le ofrece el Duque de Medinasidonia en el bosque de Doña Ana a Felipe IV en 1624 importó, según uno de sus cronistas, unos 300.000 ducados y revistió tales caracteres de suntuosidad, que se tuvo por «uno de los más espléndidos festejos que se celebraron en el siglo XVII» (29). Si el privilegio, pues, de

(28) Cervantes Saavedra, M. de: *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Enteramente comentada por Clemencín, etc. Valencia, Editorial Alfredo Ortells, S. L., 1986, pp. 571, 682 y 712-714.

(29) Vid. ediciones recientes de: *Relación de la ida de Su Majestad desde su Palacio del Aljarafe de Sevilla al Bosque de Doña Ana del Duque de Medinasidonia: y prevención que allí le tuvo el Duque; y de la llegada a Sanlúcar y demás fiestas que en esta jornada hubo. Envióla Fray Martín de Céspedes en su carta de 16 de abril de 1624 al Duque de Segorve y de Cardona, Don Enrique mi señor. Por el Doctor Thebussem*. Madrid, Guillermo Blázquez Editor, 1984, 30 pp.

Relación de la Cacería dada en el Bosque de Doña Ana a Felipe IV por D. Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, VIII Duque de Medina Sidonia. Madrid, Guillermo Blázquez Editor, 1984, 32 pp. También Duque de Almazán: o. c., pp. 116-153.

la caza adquiere tal grado de monopolio y ostentación y, además, implica tantos daños para la agricultura del pueblo llano, como se verá, no debe extrañar que en el siglo XIX se pretenda acabar de raíz con él.

— Los fundamentos de las virtudes de la caza que aquí se exponen son los mismos que los de los textos medievales y las que se encuentran en todos los clásicos de la época (30). Si acaso, ideas algo originales son las de Martínez de Espinar, que, al considerarla como «escuela perfecta de milicia», añade el matiz de que en ella «se pierde el horror de la sangre y escándalo de la muerte», y la de Quevedo, que a las razones de siempre añade:

«...al ser capaz de méritos de caridad este ejercicio de la ballestería, disminuyendo en muchos animales la siega a las cosechas de los labradores, a cuyas hoces se adelanta su hambre, y justificando en la voracidad del lobo el menos-cabo de los ganados, que como ladrón de los rebaños enteros asuela con hurtos» (31).

— Las objeciones de Sancho a la caza son: su peligrosidad; que «consiste en matar a un animal que no ha cometido delito alguno»; que puede originar el abandono de importantes deberes («mía fe, señor, —dice— la caza y los pasatiempos más han de ser para los holgazanes que para los gobernadores») (32). Se empeñan muchos cazadores de hoy que las objeciones contra la caza son cosa reciente y minoritaria, de los grupos anticaza y ecologistas extremos. Pero ahí están los textos del Quijote que aluden incluso al argumento más radical contra la caza, el de la inocencia y derecho a la vida del animal, pasando por toda la reticencia ancestral y justificada del agricultor y resaltando la futilidad, peligro y desprecio ha-

(30) Por eso Clemencín en Cervantes Saavedra, M. de: o. c. pp. 713 y 714 establece las concordancias entre las razones cervantinas y los clásicos cinegéticos. Referencias bibliográficas muy completas sobre la caza como «ejercicio de caballero», «imagen viva de la guerra» y otras excelencias en Terrón Albarrán, M.: «Notas» a Pedraza, pp. 119-121 y 123 y Casariego, J. E.: «Notas» a Tamariz, pp. 48 y 85.

(31) Martínez de Espinar, A.: o. c., pp. 6 y 8.

(32) Cervantes Saavedra, M. de: o. c., p. 714.

cia la caza, «propia de marqueses y de manteses» (33). Todo esto es tan real y constante históricamente como su defensa y justificación, cual demuestran las Partidas, la literatura anticinagética de época moderna, el desprecio con que la aborda Larra, etc. (34).

Especies cinegéticas y su abundancia

Está fuera de duda que todas las actuales especies cinegéticas españolas —salvo alguna excepción— están presentes en los siglos XVI -XVIII y que son sobremanera abundantes en cazaderos reales y otros cotos señoriales. Así consta para El Escorial de Felipe II. Felipe IV, hacia la mitad de su reinado, «con la bala ha muerto más de seiscientos venados, y mayor cantidad de gamos y más de ciento y cincuenta jabalíes; lobos más de cuatrocientos». Luis I dice en una carta que en El Escorial se habían visto cerca de mil gamos. Fernando VI, en ocho años cobró 396 venados, 1.151 gamos, 441 jabalíes, 265 lobos. En 1762, en los Reales Bosques de Aranjuez se contabilizaron 2.257 gamos y 212 jabalíes. Y Carlos IV, sólo en el año 1805, cobra 7.363 piezas de caza mayor y menor, alimañas y rapaces (35). Con respecto, pues, a Reales Sitios y cacerías reales, e igualmente para otros acotados de los que se tienen noticia, se pueden hacer las afirmaciones que siguen.

Se cazaba todo lo cazable —caza mayor, menor, pelo y pluma— sin respecto a hembras ni crías, como aparece en el cuadro de caza en 1805 de Carlos IV, y sin guardar veda alguna. Ello era posible por una ingente proliferación de las piezas, al amparo de una eficaz protección, lo que engendraba

(33) Sobre desventajas y perjuicios de la caza muy significativo en el siglo XIX Troche y Zuñiga, F.: *El cazador gallego con escopeta y perro*. Prólogo de Antonio Berrueto Jiménez. Estudio preliminar de José María Álvarez Blázquez. Notas de Francisco Fernández de Córdoba, Madrid, Ediciones Velázquez, 1983, pp. 49-50 y nota 2 pp. 198 con otros refranes despreciativos alusivos a la caza.

(34) Vid. apéndice II: «La literatura contra la caza en el siglo XVII», en Casariego, E.: «Apéndices» a Tamariz, pp. 237-246. Duque de Almazán: o. c., pp. 66-67 y Larra, M. J. de: «La Caza». En *Artículos de Costumbres*. Antología dispuesta y prologada por Azorín, 16ª. Ed., Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1981, pp. 100-105.

(35) Duque de Almazán: o. c., pp. 95, 160, 275, 286 y 295.

muchos daños a la agricultura y ganadería, como lo testimonian las peticiones de Cortes, disposiciones legislativas y quejas de afectados (36).

Conviene hacer algunas precisiones sobre especies de caza mayor. El oso, dice el Duque de Almazán, que siguió multiplicándose bien en el siglo XVI, desapareciendo totalmente del centro de España a fines de este siglo, «por circunstancias desconocidas» (37). No obstante, Terrón ha probado que en Extremadura no desaparece hasta fines del XVIII (38). Probablemente en otras partes de España una investigación, tan meticulosa como la de este autor, probase que no existe tal desaparición súbita y misteriosa.

El corzo y el rebeco apenas aparecen en las nóminas y noticias de caza en los Reales Sitios e incluso en los tratados de montería de la época. El primero, porque su escaso tamaño lo hacía pasar casi desapercibido y porque su agilidad, timidez y aislamiento difícilmente lo hacían cazable. El segundo probablemente porque al ser animal de alta montaña no aparece en los cotos del centro y sur de España, que era donde más se cazaba (39).

El gamo, con diferencia, es la pieza más estimada de caza mayor, como se deduce de los datos cuantitativos existentes, en contra de opiniones posteriores y actuales que incluso no lo consideran como pieza de caza mayor. Desde luego, si fue introducido en la Edad Media como afirma Rubio (40), se

(36) Vid. Ladero Quesada, M. A.: o. c., pp. 201-202 y Duque de Almazán: o. c., pp. 60-64. y apéndice pp. 442-444, 312 etc., siendo el conflicto especialmente intenso en las cercanías de Madrid.

(37) Duque de Almazán: o. c., p. 371.

(38) Terrón Albarrán, M.: «De la Extremadura agreste: notas para una evolución histórica de la fauna de caza mayor». En *La Caza en Extremadura. Trabajos con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*. Cáceres, Excma. Diputación Provincial de Cáceres, 1987, p. 47 y «De la panorámica de la caza en Extremadura». En Orellana, C. (Director): *Los Libros de la Caza Española*. T.I. Madrid, Editorial Orel, 1975, pp. 496 y ss.

(39) Duque de Almazán: o. c., pp. 375-376.

(40) Véase nota 12. Opinión distinta a la del Duque de Almazán: o. c., pp. 374, que lo da «como nativo en la Península» y conocido de los monteros desde todos los tiempos, apareciendo representado en el Códice árabe-español de autor anónimo del S. XII, existente en la Biblioteca del Escorial.

aclimató perfectamente y, probablemente, su carácter gregario y preferencia por rasos desprovistos de monte facilitaba capturas cuantiosas y una caza menos arriesgada que la de otras especies. Su gran proliferación e incompatibilidad con los ciervos pueden explicar que las capturas de éstos no sean excesivamente cuantiosas. Como tampoco lo son las de jabalíes, aquejados a veces de graves epizootias, como en época de Fernando VI (41).

Dice Ladero que «la preocupación por los daños que causaban los lobos está presente en las peticiones de Cortes del siglo XVI, pero no, y esto es curioso, en las tardomedievales» (42). Y, en efecto, el número de lobos cobrados por nuestros reyes de época moderna y noticias de otro tipo nos dejan verdaderamente atónitos (43). Al coincidir tal proliferación con el auge de la transhumancia mesteña, podría ser este hecho una corroboración de la hipótesis de Rubio de que ésta «brindó al lobo unas disponibilidades de alimento muy por encima de las normales» (44), comportándose esta especie como una de las «favorecidas por el hombre», pese a la tenaz persecución a que se le ha sometido. En estos siglos son abundantísimas las disposiciones y acciones colectivas para luchar contra él, culminando con la R.C. de 1788 «para el exterminio de lobos, zorras y otros animales dañinos», que impone la obligación a los pueblos de dar batidas anuales para su persecución (45).

Del cese de la ballesta y del triunfo del arcabuz y sus consecuencias

Las escopetas o arcabuces se generalizan en el siglo XVI y, por su eficacia frente a la ballesta, se teme que la caza de-

(41) Duque de Almazán: o. c., p. 285.

(42) Ladero de Quesada, M. A.: o. c., p. 201.

(43) Duque de Almazán: o. c., pp. 160-161 y 368-369.

(44) Rubio Recio, J. M.: o. c., p. 142.

(45) Ladero Quesada, M. A.: o. c., pp. 201 y ss., Duque de Almazán: o. c., pp. 318-321.

saparezca. Baste para probar este aserto la opinión de Martínez de Espinar:

«En los tiempos presentes cesó la ballesta, y asimismo se acabaron con ellas los grandes ballesteros; porque ya los hombres no buscan delgadezas, después que no les aprovechan a las aves sus alas, ni a los animales su astucia y ligerezas, ni las intratables espesuras donde se esconden, que el arcabuz le facilita todo al hombre; y así, en cualquier parte animales y aves rinde a la muerte» (46).

La reacción inmediata a este estado de opinión es la Pragmática de 1611, que, recogiendo otros antecedentes de Carlos I (1552), manda «que ninguna persona, de cualquier estado, y calidad, y condición que sea osado de caçar ningún género de caça con arcabuz ni escopeta, ni con otro tipo de pólvora, ni con vala, ni con perdigones de plomo, ni de otra cosa, ni al buelo» (47).

No obstante, Felipe III deroga esta prohibición por tres razones: cinegéticas, pues de la prohibición no ha resultado la abundancia que se esperaba antes se ha conocido una mayor esterilidad o carestía, «por averse introducido nuevos modos de caçarla con lazos y armadijos y otros géneros de instrumentos secretos»; de seguridad, pues sin este género de armas «se podrá temer el daño, que la falta de esto hará en los casos ocurrentes de nuestro servicio, y en otros de necesaria defensa de las personas propias»; y de aumento de los animales nocivos «los cuales han hecho y hazen muy grandes daños en los ganados, y aún en las personas». Por todo ello se «podrá tirar a la caça con arcabuz o escopeta», aunque la prohibición subsiste para los bosques reales o «para la caça de los bosques, sotos o montes vedados, y guardados de particulares, que tuvieren derecho o estuviesen en possession de los vedar y guardar» (48).

Casariego enfatiza la importancia fundamental y decisiva de esta disposición «en la historia de la cinegética, puesto que

(46) Martínez de Espinar, A.: o. c., p. 15.

(47) Reproducida en Duque de Almazán: o. c., pp. 260 y ss.

(48) Reproducida en Duque de Almazán: o. c., pp. 458 y ss.

abre un período, ya no interrumpido, que llega a nuestros días, de la caza con armas de fuego (que) ofrecieron inmensas y antes no sospechadas posibilidades», y porque en el aspecto político «es a partir de 1617 cuando España se convirtió en un país de cazadores y escopeteros», lo que tiene gran importancia para «la defensa nacional» y supone «el abrir a todos los españoles el ejercicio de la caza... sin más limitaciones que las vedas y algunas topográficas como bosques reales, y sin que se prohíba tal ejercicio a ninguna persona por razones sociales». Concluye Casariego que a diferencia del resto de Europa, en España «no existían opresivos privilegios en favor de los nobles», no fueron las Cortes de Cádiz las que concedieron a todos los españoles el derecho a cazar» (49).

Nos parecen estas rotundas afirmaciones precipitadas. En primer lugar porque las excepciones a la disposición no eran sólo los Reales Sitios, sino también bosques y vedados de particulares, siendo —como cualquiera sabe— inmenso el patrimonio señorial y nobiliario de la época. En segundo lugar, porque, como afirma el Duque de Almazán, la Pragmática de 1611 prohibiendo en absoluto el uso del arcabuz siguió surtiendo efecto tras su derogación en 1617 «por temer, aun la gente de mejor reputación, verse envuelta en procesos o en discusiones con las autoridades, que extremaban su celo en defensa de la paz pública y de la seguridad de los caminos» y porque Felipe IV volvió a restringir el tirar a la caza con armas de fuego en Madrid y terrenos «veinte leguas en contorno» (50). En tercer lugar, porque la Pragmática de 1617 no concede el derecho a cazar a todos los españoles, pues es tan tardíamente como en 1769 y 1772 cuando se establece que «sólo podrán cazar con Escopeta y Perros los Nobles, Eclesiásticos y toda otra persona honrada de los Pueblos, en quienes no haya sospecha de exceso, y de ningún modo, los jornaleros, y los que sirven Oficios mecánicos, que sólo lo podrán hacer los días de fiesta por pura diversión» (51).

(49) Casariego, E.: «Estudio preliminar y notas» a Tamariz pp. 35 y 250-252.

(50) Duque de Almazán: o. c., p. 311.

(51) Duque de Almazán: o. c., pp. 312 y ss.

Por todo ello concluimos que el derecho a cazar sin distinciones y para todos los españoles y la amortiguación de los privilegios de caza es tarea del siglo XIX. Las disposiciones legislativas de la Edad Moderna y el monopolio de la caza mayor originaron

«un aumento tan considerable de las especies de caza mayor, que acabaron por constituir un peligro serio para la agricultura. Los labradores veían sus cosechas devoradas en verde por los animales de pelo y de cerda, y para luchar con ellos tropezaban con restricciones severísimas, que motivaban quejas y lamentos cada vez más frecuentes y doloridos» (52).

EL NUEVO REGIMEN CINEGETICO DE LOS SIGLOS XIX Y XX

Con el advenimiento a España del nuevo régimen tras la guerra de la Independencia, como en tantos otros ámbitos de la vida española, se produce en la caza una solución de continuidad, desorganizándose totalmente el régimen cinegético de siglos anteriores, asentado en el privilegio de la caza, en especial la mayor, a favor de realeza y aristocracia. Kautsky, a nivel europeo, también puso en evidencia que Francia y Alemania acabaron con el derecho feudal de la caza a favor de la aristocracia, aunque tras las revoluciones contemporáneas subsistieran reminiscencias de él, e implantaron un nuevo sistema ligado al desenvolvimiento de la explotación agraria capitalista y a la creciente urbanización (53). En España la configuración de un nuevo régimen cinegético se gesta durante el siglo XIX, pero sus consecuencias, sin rupturas apreciables, creemos, que llega hasta 1931, término *ad quem* del período que ahora abordamos.

Los presupuestos legislativos

Dice Argullol que si la caza en principio era privilegio es

(52) Duque de Almazán: o. c., pp. 311-312.

(53) Kautsky, K.: o. c., pp. 221 y ss.

porque la sociedad dividiase en estamentos, reservándose el de los caudillos su ejercicio. Considerados todos los hombres libres e iguales con el advenimiento del liberalismo, unido a que las especies de caza por derecho natural y escrito se consideran *res nullius*, se impone la abolición del privilegio de caza, establecida por decreto de las Cortes de Cádiz de 1811, transitoriamente eclipsado en 1823, y con restablecimiento definitivo por R.O. de 2-2-1837. En adelante, «todos los españoles pueden cazar, sin otras trabas ni limitaciones que las que a todos imponen la justicia, la equidad y la conveniencia colectiva o social» (54).

Pero éste, como todos, no es un derecho absoluto y ha de tener las siguientes limitaciones: 1) Las que se derivan de la propiedad porque «la caza es un interés importante, secundario empero y subordinado al derecho de propiedad». 2) Las vedas, pues, «el aumento de población, la roturación de bosques y perfección y baratura de las armas de fuego amenazaba inminentemente su acabamiento» (de la caza). 3) Las que se derivan de que no son lícitos todos los medios de caza. 4) Licencia de caza que «es poner algún óbice al ejercicio para que no sean tantos los cazadores y no acaben enteramente las especies de caza» (55).

La clarividente memoria de Argullol a niveles ideológicos creemos que contiene buena parte de las aspiraciones y preocupaciones de la nueva sociedad respecto a la caza (no a los privilegios señoriales, defensa sobre todo de la propiedad, temor a la disminución de la caza etc..) y los instrumentos básicos de regulación y control de ésta (licencias, vedas, cotos, prohibición de determinadas artes). Todo ello, *mutatis mutandis*, plasmará en el R.D. sobre caza de 6 de mayo de 1834 y leyes generales de caza de 1879 y 1902. Puede extrañar, no obstante, que no siendo la caza un tema «de secundario interés», como inherente «a la propiedad y a los progresos

(54) Argullol, J. de: *La caza desde el punto de vista histórico, filosófico e higiénico*. Memoria premiada en el certamen literario de Manresa el día 3 de diciembre de 1882. 2ª Ed. Madrid, Guillermo Blázquez, Editor, 1984, p. 33.

(55) Argullol, J. de: o. c., pp. 31 y ss.

de la agricultura», no tuviese una ley general hasta fecha tan tardía como 1879, pero es que para ello había serias dificultades geográficas y de otro tipo como clarivamente sintetizó F. Troche:

«La gran diferencia que hay en la esfera de las diversas provincias de España; los mayores o menores progresos de la agricultura entre las mismas; la variedad de clima que hace no sean iguales las estaciones del año en todas; la diversidad de frutos y producciones; el distinto método de cultivarlos; épocas de sembrarlos y recogerlos; la mayor o menor división de la propiedad, que en unas reconoce mil y más dueños en una legua cuadrada, cuando en otras posee uno solo extensiones enormes; las clases de estos mismos dueños; el estar en unas los terrenos acotados y cerrados con murallas, al paso que en otros, como en Castilla, no se halla una cerca en veinte leguas, han sido siempre, son y serán obstáculos que se oponen a la formación de una ley general y uniforme para toda la Nación sobre la caza. Es muy difícil conciliar los diversos y opuestos intereses de los propietarios y cazadores de la agricultura, y de la abundancia de caza en las plazas y mercados públicos, y aun de la seguridad y disminución de las fieras, sin que la ley haga las justas e indispensables distinciones entre provincias tan diferentes en todo. Hay leyes que pueden muy bien hacerse aplicables a toda la Nación sin la menor distinción; pero las que versen sobre la caza, no pueden ser tan uniformes ni tan generales si han de ser justas y equitativas» (56).

Las leyes de caza españolas de este período adolecieron de fallos notables, por lo que se refiere a la protección de la caza misma —la prohibición de matar hembras de caza mayor sólo es de 1902— y sobre todo de los carnívoros predadores y aves rapaces, que se persiguieron con saña e incluso con recompensas legales, lo que supuso un rudo golpe para los efectivos poblacionales de muchas especies (57). Pero aún

(56) Troche y Zúñiga, F.: o. c., p. 193.

(57) Vid. en especial Rubio Recio, J. M.: o. c., pp. 148-149; Hidalgo, C. y Gutiérrez, A.: *Tratado de Caza*, Madrid, Ediciones Velázquez, 1982 (1ª Ed. 1845), sobre alimañas p. 216; y bien ilustrativo de la saña contra el lobo *Tratado de la caza de los lobos y zorros y medios más seguros de exterminarlos*, Madrid, Guillermo Blázquez, Editor, 1984, 45 pp. (1ª Ed. de 1829).

así, el rudo cazador ibérico, como Covarsí, iba mucho más lejos, preconizando la caza sin límites y en toda época de las aves de paso, «puesto que vienen a criar y engordar, y después emigran al extranjero donde cazan lo que nuestros granos han alimentado», y por supuesto de todas las aves de rapiña que expresamente detalla (58).

La nueva justificación de la caza y los tipos de cazadores

Con los presupuestos ideológicos precedentes, es lógico que se modifiquen las razones que justifican la caza. Sólo muy de pasada y aisladamente se le sigue considerando como «escuela de la guerra» (59) o más bien se dice que «predispone el ánimo para los hechos y acciones heroicas» (60). Se resaltan, pues, otras justificaciones que desde luego gozaban también de lengua tradición: el hecho de haber sido una ininterrumpida constante histórica y el actuar como un tónico higiénico tanto físico como psicológico, argumento tan querido por todo el higienismo decimonónico (61). E incluso se van perfilando otras justificaciones muy esgrimidas hoy: la económica y la de la caza como medio de contacto con la naturaleza. En el primer aspecto, según Milans del Bosch, es bien significativo el aporte económico de la perdiz a la economía nacional, e Hidalgo y Gutiérrez consideran la caza como «ramo importante de la riqueza pública», que mejorado «no dejaría de dar cuantiosos productos al erario proporcionando cómoda subsistencia a muchas familias» (62).

(58) Covarsí, A.: *Narraciones de un montero y práctica de caza mayor*. Introducción de Manuel Terrón. Madrid, Ediciones de Arte y bibliofilia, 1985, pp. 335 y ss. (1ª Ed. 1898); *Grandes Cacerías Españolas*, T. I. Madrid, Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1985, pp. 263 y ss (1ª Ed. 1919); *Entre Jaras y Breñales*, Madrid, Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1985, pp. 187 y ss. (1ª Ed. 1927).

(59) Troche y Zúñiga, F.: o. c., p. 48 y Covarsí, A.: *Narraciones de un montero...*, p. 341, donde dice: «... sería el desarrollo de esta noble afición una gran ventaja para el ejército, que llevaría a sus filas reclutas adiestrados en el manejo de las armas, y nada digo si tuvieran que formarse guerrillas en defensa de la Nación».

(60) Hidalgo, C. y Gutiérrez, A.: o. c. p. 8.

(61) Argullol, J. de: o. c., pp. 41 y 55; Troche y Zúñiga, F.: l. c. e Hidalgo, C. y Gutiérrez, A.: l. c.

(62) Milans del Bosch (el General): *La Caza. Utilidad de su conservación*. Madrid, Guillermo Blázquez, Editor, 1984, pp. 32-33 (1ª Ed. 1876).

Respecto a caza y naturaleza, tema tan crucial en la teoría de Ortega, las apreciaciones son más divergentes. Cazadores ilustrados, como Chapman y Buck, están divididos entre su afición a la naturaleza y a la caza, imbricándose ambas inextricablemente, e incluso terminando por dominar la primera: «El amor a la naturaleza —dicen— anula incluso la afición de un cazador de aves... (de forma) que el naturalista suplanta al cazador» (63). Y como estos ingleses, en mayor o menor medida, otros cazadores que iban sintiendo más esta necesidad de contactar con la naturaleza en una sociedad que se iba configurando como urbana. Pero, el rudo Covarsí representa a otros muchos cazadores poco o nada sensibles a estas «delicadezas», para los que «el murmullo del arroyuelo... sólo sirve de molestia al cazador... al no dejarle apercibirse de la proximidad de la pieza de caza» (64).

Y enlazando con algo apuntado en otras épocas, quede también constancia, junto a las ventajas, de los perjuicios de la caza, que algunos autores no ocultan: como diversión —dicen— «no es para toda clase de personas», «como oficio es el peor» y como «vicio ruinoso» (65).

Relacionados con todo esto están los tipos de cazadores que nos encontramos en este período. Reyes y aristócratas desde luego siguen practicando la caza pero no con la dedicación y abuso con que lo hicieron en la Edad Moderna. Dice Larra al respecto:

«Los tiempos en que la caza era a un mismo tiempo la ocupación y la diversión de nuestros reyes y nuestros nobles quedan ya bien lejos de nosotros»

[...]

(63) Estudio de este tema en López Ontiveros, A.: «Introducción. La obra de A. Chapman y W. J. Buck». En Chapman, A. y Buck, W. J.: *La España Inexplorada*. Dirección, Introducción y Notas de... Traducción M. Jesús Sánchez Raya y Aurora López Sánchez-Vizcaino. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Patronato del Parque Nacional de Doñana, 1989, pp. XLII y ss. (1ª Edic. inglesa 1910).

(64) Covarsí, A.: *Trozos venatorios y prácticas cinegéticas*. Madrid, Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1985, pp. 5-6 (1ª Ed. 1911).

(65) Troche y Zúñiga, F.: o. c., p. 49, y en el mismo sentido Hidalgo, C. y Gutiérrez, A.: o. c., p. 10.

«Carlos IV ha sido el último de nuestros príncipes cazadores y los nobles, reflejo siempre en sus costumbres de los reyes, han dejado morir una diversión en la que no tenían a quien remedar» (66).

Troche con atinadas observaciones y valoraciones confirma este abandono de la nobleza respecto a la caza (67). Posteriormente, sobre todo con Alfonso XIII, de nuevo excelente venador, se recupera algo la tradición perdida, hecho que estará en la base de lo que se ha llamado «nueva edad de oro de la montería española». Es muy probable, no obstante, que la nobleza local o baja no rompiese nunca con la tradición venatoria y bien significativo es que en la montería de 1864, paradigma de la venación romántica, que narra Morales Prieto, figuren «dos caballeros... de esclarecida prosapia (y) desahogada posición social», afincados en Arjona (68), y que en una montería en Mezquitillas, a la que asisten Chapman y Buck, haya representantes de la «nobleza y las letras, el ejército, el Estado y la Iglesia» (69).

Pero el hecho clave del siglo XIX, repetido hasta la saciedad por todos los tratadistas cinegéticos, es la popularización de la caza: «con la propagación de las escopetas desde la guerra de la independencia —dice Troche— y con los vicios introducidos en la población, es ya la caza de todos..., hormiguean cazadores que ni saben cazar ni hallan a qué tirar» (70). Sin embargo, como es lógico, la caza mayor, por su relativa carestía, tiene también el límite de lo económico y de aquí que sea especialmente practicada por la burguesía rural —«los hacendados» que dice Morales Prieto— y urbana —buena parte de los componentes de las Sociedades de Cazadores, como las que fundara Covarsí—, los funcionarios y

(66) Larra, M. J. de: o. c., p. 100.

(67) Troche y Zúñiga, F.: o. c., p. 53.

(68) Morales Prieto, P.: *Las monterías en Sierra Morena a mediados del siglo XIX. Seguida de la historia de un jabalí, contada por él mismo*. Prólogo de Rafael Pérez Delgado. Pórtico de J. E. Casariego, Madrid, Ediciones Velázquez, 1977, p. 12 (1ª Ed. 1904).

(69) Chapman, A. y Buck, W. J.: o. c., p. 178.

(70) Troche y Zúñiga, F.: o. c., p. 53 e Hidalgo, C. y Gutiérrez, A.: o. c., p. 11. A los viajeros, por contraste les choca esta generalización de la caza: Ford, R.: *Manual para viajeros por España y lectores en casa. Observaciones generales*. Madrid. Eds. Turner, 1982, p. 229 y Chapman, A. y Buck, W. J.: o. c., capit. XXXIII.

políticos, el clero, la aristocracia. Mientras que la caza menor es de todos: «el dueño de la tierra y el jornalero, el agricultor, el Padre Cura de la parroquia, o el médico local» (71).

Mención especial merecen los furtivos, matuteros o corsarios en Extremadura. Omnipresentes en toda la geografía española, proliferan, como dice Larra, en sitios apartados como esta región, «inmenso soto», «donde hay poblaciones enteras esencialmente cazadoras» (72). Por ello Covarsí los caracterizó por extenso, con justeza y comprensión: «dignos de lástima... al reconocer lo rudo de aquel trabajo y lo inseguro de su producción». Su trabajo era doble: individual, allegando cuanta caza podían para alimentarse o venderla, o participando como «escopetas negras» en las monterías bien «para ocupar puestos y tapar el aire» bien como «monteros» para batir a la par de los perreros. Es posible conocer en este último caso sus salarios, comida, el trato entre paternalista y férreo que se les dispensaba e incluso cómo teniendo que vivir siempre al margen de la ley formaban el contingente mayor del bandolerismo decimonónico (73).

Por último no falta en este período un incipiente tipo de cazador-turista como claramente se deduce no sólo de señeras figuras como Chapman y Buck, sino también del capítulo que dedica Ford a «Giras de Caza y Pesca», de la curiosa «cacería en el Coto de Oñana» de 1840 a la que asisten «dos bellas damas», tres ingleses que venían «de cazar al oso blanco en las regiones boreales de Spitzberg» y un italiano «joven artista..., provisto de un enorme fusil y de una buena colección de pinceles», y de los que Covarsí llama «cazadores modernistas» o los asistentes que describe en la «montería internacional» (74).

(71) Chapman, A. y Buck, W. J.: o. c., p. 354.

(72) Larra, M. J. de: o. c., p. 100.

(73) Son casi totalmente coincidentes los datos que en todos estos aspectos nos proporciona Covarsí, A.: *Grandes Cacerías Españolas*, T. I., «Los Corsarios» pp. 29 y ss. y «Los Bandoleros y la Ley de la Caza», pp. 263 y ss. y Morales Prieto, P.: o. c., pp. 23 y ss., 49, etc.

(74) Ford, R.: o. c.; Sánchez, R.: *Una Cacería en el Coto de Oñana*, Madrid, Guillermo Blázquez, Editor, 1984, 25 pp. (1ª Ed. 1840); y Covarsí, A.: *Grandes Cacerías Españolas*, T. I., pp. 55 y 165 y ss.

La disminución de la caza en España y sus causas y consecuencias

Junto a la popularización de la caza en el siglo XIX y ligada con ella, aunque no exclusivamente, aparece su disminución. Veamos, entre muchos otros, algunos testimonios sobre este hecho mayor.

En 1876 Milans del Bosch afirmaba que «pasan ya de doce provincias en España, donde la perdiz y la liebre particularmente son casi un mito», y según «muchas investigaciones apoyadas en voluminosas correspondencias «sólo quedan en España en torno a 12 millones de perdices frente a los más de 100 millones que había en tiempos de Carlos IV. Una oración fúnebre —dice— hay que entonar por el incomparable gallo de la Albufera de Valencia, el francolín y toda la familia de los Tetras e igual suerte espera al avetarda, al sisonte (sic), a la ganga, a la ortega, a la liebre, corzo, venado, y sus congéneres. Especialmente grave es la destrucción de los pajaritos «que la escopeta del verdadero cazador desprecia, y que... son el objeto de procederes diversos de aviceptología... tales como redes, liga, lazos y otras trampas». La devastación es tan profunda —concluye— que no se trata de conservar la caza sino de «repoblar el país de ella» (75).

Chapman y Buck en 1893 en *Wild Spain*, como su coteráneo Ford, sin duda condicionados por la comparación con el resto de Europa, todavía escriben: «Ningún otro país de Europa está tan entregado a la Naturaleza, una naturaleza no viciada por la mano del hombre, indómita y espléndida en su salvajismo, envuelta en su ropaje primitivo y agreste». Pero en 1910 en *Unexplored Spain* se dan por vencidos ante hechos ineluctables: «¡Qué lástima —dicen— que esas prístinas condiciones parezcan ya condenadas a la perdición y que todo este espíritu salvaje vaya siendo extinguido hasta que nada, salvo el utilitarismo, sobreviva!» (76).

(75) Milans del Bosch: o. c., pp. 11, 31, 39, 61 y ss.

(76) Chapman, A. y Buck, W. J.: o. c., p. 361.

Covarsí, siempre más enfático y exagerado, afirma en el prólogo de *Grandes Cacerías Españolas*: «Y cuando no quede en nuestra Patria querida una pieza de caza mayor, lo cual sucederá en época no muy lejana, se conocerá por mis libros cómo en España cazaba el montero y sitio donde abundaban más o menos los animales hermosos que la constituían» (77).

Está fuera de duda, pues, que con el Nuevo Régimen la disminución de la caza es un hecho, aunque puedan discutirse los detalles y por supuesto deban esclarecerse su magnitud y diversos extremos, que no están investigados. Por otro lado, hay una serie de causas de esta minoración más generales unas, más específicas otras, estrictamente cinegéticas algunas, de carácter agrario en general el resto.

Parece en primer lugar que en el período comprendido entre la salida de España de Carlos IV y la vuelta de Fernando VII se consumó el exterminio de la caza en el Real Patrimonio y en el Pardo sobre todo, no sólo por los excesos de las tropas francesas sino por la actuación de los vecinos (78). Pero es una vez más Troche, con su clarividencia y concisión, el que diagnostica con toda precisión las causas de esta crisis cinegética:

«La disminución de la caza depende de la disminución de los bosques y dehesas en que se guarecía y criaba, por haberse reducido a cultivo, en el aumento de casas de campo y lugares que ocupan lo que antes era monte; en la abolición o suspensión de señoríos cuyos territorios eran sus guaridas porque nadie entraba en ellos, y aun hoy los conocen y se inclinan a refugiarse en ellos, aunque en vano, todos los animales que cazamos, y en haberse multiplicado los cazadores, porque hasta el año de 808 estaba la caza reservada como ya dije, casi exclusivamente a la nobleza, y no se hallaba una escopeta, sino en casa de un caballero o en manos de un cura» (79).

(77) Covarsí, A.: *Grandes Cacerías Españolas*, T. I., p. 7 y en el mismo sentido Larra, M. J. de: o. c., p. 100 y Duque de Almazán: o. c., p. 299.

(78) Duque de Almazán: o. c., p. 299.

(79) Troche y Zúñiga, F.: o. c., pp. 54-55.

Ahondemos en la profundidad y magnitud de estas causas. La disminución de bosques y dehesas y el aumento de la población y poblamiento con la irrupción del ciclo demográfico moderno no sólo se origina por la progresión del cultivo en llanuras, valles y depresiones sino que en las sierras y penillanuras más agrestes se desarrollan mutaciones agrarias fundamentales que dificultan o hacen disminuir la caza. Sobre ello el testimonio de los escritores cinegéticos es precioso para el conjunto de la Geografía Agraria española. Así Covarsí, con la reiteración que le caracteriza, testimonia que los inmensos llanos de Extremadura y la Mancha «cubiertos de jaras, madroñeras y otros arbustos, que abarcan a veces leguas de terreno», «inmensos criaderos de caza», son quemados sistemáticamente por los «malditos cabreros», devastando el fuego todo con velocidad enorme y acabando por supuesto con la caza. Sólo se salvan rodales de «monte fuerte que respetó el caprichoso fuego y que nosotros los cazadores denominamos con el nombre de "mariposas de monte"». Cuando los terrenos quemados se visten de monte a fuerza de años y alcanzan un metro de altura aún no se encama en ellos la caza mayor. Cuando sube el monte a dos metros ya lo toman las reses, pero se encaman en las «mariposas de monte». «Si el monte está bajo, que nosotros llamamos relvas, la caza mayor no se cobija en él». Y concluye: «dehesas en que no hay cabras jamás arden; esto es el Evangelio» (80).

Pero hoy, sigue también diciendo Covarsí, los campos están poblados de ganado y no sólo por el de los propietarios, sino que cada guarda, casero, pastor o porquero tiene unas pocas de escusas (81). A lo que hay que unir la puesta en cultivo de Extremadura por emigrantes sorianos, leoneses y castellanos —y lo mismo ocurrió en la Sierra Morena cordobesa— que toman por su cuenta a descuajo, grandes trozos de dehesas, que primero carborean y que después siembran, lo que con la ayuda de panes y aceites que le presta el propietario y el derecho a sembrar por cinco años, les permite el aho-

(80) Covarsí, A. entre otras muchas alusiones en *Narraciones de un montero...* pp. 347 y ss. y *Grandes cacerías Españolas*, T. I., pp. 241 y ss.

(81) Covarsí, A.: *Narraciones de un montero...*, p. 165.

ro y su conversión definitiva en ganaderos (82). Morales Prieto para la Sierra Morena de Andújar atestigua también algunos de estos extremos como su sistema de chozas de guardas y rozas adjuntas, sus colmenares, sus hazas dispersas de viñedo y olivar, sus huertos, sus pequeños hatos (83). Si a esto se une lo que tanto indignaba a Covarsí, que las grandes dehesas estaban acotadas pero sus propietarios ni cazaban ni dejaban cazar (84), podemos concluir lo siguiente: la caza disminuye porque muchas tierras incultas se ponen de cultivo, pero también porque sus hábitats más apropiados, las serranías y penillanuras meridionales, a causa de la presión demográfica se van poblando, proliferan en ellas los enclaves cultivados, diversifican sus aprovechamientos —ganadería, corcho, carboneo, leña, colmenares, etc.— entre los que el cinegético es meramente marginal. Su exclusiva vocación cinegética al estilo del Antiguo Régimen la han perdido y sólo la recobrarán recientemente con el actual «boom» de la caza y la crisis de las sierras.

Respecto a la abolición de los señoríos, que indicaba Troche, sólo añadir, que este hecho junto con las desamortizaciones facilitó el proceso anterior. Su importancia para la caza tampoco se le ocultó a otros autores como Milans del Bosch que afirma que la clave está en que la disolución de los señoríos ha sepultado todas las instituciones venatorias y la ley de mayorazgos ha dividido la superficie del territorio nacional en ocho o diez millones de pedazos, «según mi apreciación a ojo de buen cubero», donde casi sólo es posible la caza con escopeta y perdiguero (85).

Sobre el aumento de cazadores ya hemos hecho algunas observaciones. Su número en 1876 se calculaba en unos 300.000, pero su repercusión sobre la caza y la fauna no cinegética no sólo se fundamenta en la cantidad sino también en la forma de actuación de muchos cazadores y prácticas rura-

(82) Covarsí, A.: *Grandes Cacerías Españolas*. T. II. Madrid, Ediciones de Arte y Bibliofilia, 1985, pp. 53-54 (1ª Ed. 1920).

(83) Morales Prieto, P.: o. c. pp. 37-39 y 125-126.

(84) Covarsí, A.: *Narraciones de un montero...* pp. 173, 233, 339 etc.

(85) Milans del Bosch: o. c., p. 30.

les sumamente destructivas: recogida de huevos por segadores y arrancadores y por los niños, e incluso para ofrendas a alguna virgen como en pueblos de Huelva; proliferación de furtivos, que actuaban en la mayor impunidad y cuyas acciones se facilitaban con el ferrocarril («¡maldigo los caminos de hierro que acarrear la caza por toneladas!»); utilización generalizada de cepos, lazos y sobre todo de las trampas, de forma que muchos propietarios de dehesas que no permiten entrar a los cazadores «venden la caza menor, permitiendo el lazo, el hurón, la trampa y el cepo», pudiendo ver cualquiera que se sitúe en las puertas de Badajoz la entrada de «bastantes hombres y burros cargados de trampas, que conducen a la vista de todo el mundo»; el desprecio, en fin, por los cazadores de las vedas, la saña con que persiguen aves de paso, rapaces y alimañas, generalización de prácticas de caza, como el ojeo y el reclamo, que escandalizan a los mejores cazadores, y la aparición de los rifles de repetición, que en Sierra Nevada —advienten Chapman y Buck— «en el momento que caigan en manos de los montañeses sonará el toque de difunto de la cabra montés» (86).

Las repercusiones geográfico-cinegéticas e incluso agrícolas de esta disminución de la caza son muy importantes y podemos entre ellas señalar las siguientes:

1.—La caza menor, mal que bien, se puede seguir practicando en todo el territorio nacional, aunque sólo es posible obtener resultados aceptables en fincas acotadas y mejor en las muy pocas que empiezan a practicar una cierta protección y ordenación cinegéticas (87). La caza mayor, por el contrario, experimenta un acantonamiento especial en las serranías más aisladas: Sierra Morena de Hornachuelos y Andújar, Montes de Toledo, serranías más inhóspitas de Extremadura (88).

(86) Milans del Bosch: o. c., pp. 23 y ss; Covarsí, A.: *Narraciones de un montero...* pp. 343 y ss.; Chapman, A. y Buck, W. J.: o. c., p. 328.

(87) Chapman, A. y Buck, W. J.: o. c., pp. 362-363.

(88) Covarsí, A.: *Trozos venatorios...* pp. 173 y ss. y *Entre Jaras y Breñales*. pp. 348, y ss. También obra de Morales Prieto y observaciones de Larra.

2.—La presión cinegética es tal que en el tránsito del siglo XIX al XX no sólo se ponen en peligro algunas especies de caza menor —sobre todo pájaros— sino que están a punto de desaparecer la cabra montés, el rebeco en Asturias y el oso que queda acantonado en los hábitats marginales e insignificantes en que hoy se mueve. Ello es lo que obliga a tomar en España las primeras medidas de protección espacial en sentido moderno, creando Alfonso XIII el Real Coto de Gredos para la capra hispánica y de los Picos de Europa para el rebeco (89).

3.—Las monterías al final de este período no sólo por razones técnicas —armas, organización, etc...— sino por la escasez de reses cobran muy pocas piezas. Datos del Duque del Almazán, Morales, Prieto y A. Urquijo son elocuentes e irrefutables al respecto (90). Debe señalarse también que en este período España, cuna de las principales y más hermosas razas de perros de caza, como brillantemente demostró Gutiérrez de la Vega, con la crisis cinegética perdió muchas y se malograron otras (91).

4.—Por último, la mengua de la caza y en especial de la mayor sin duda favorece a la agricultura porque disminuyen los daños causados por las reses, pero tanto en España como en Francia o Inglaterra se levanta una agria polémica porque la disminución de aves, desaparición de pájaros insectívoros y de roedores, reducción de rapaces y omnívoros originan el aumento de plagas agrícolas. Por otra parte, un deficiente conocimiento de la etología y desplazamientos de aves migran-

(89) Amplia información en Duque de Almazán: o.c., pp. 326, 330 y 334-338; Chapman, A. y Buck, W. J.: o.c., 151 y ss, 224 y ss, etc. Covarsí, A. para la desaparición del oso en el Pirineo aragonés y parte de Asturias, *Grandes Cacerías Españolas*, T. II, pp. 42-43 y 68 y ss.

(90) Duque de Almazán: o. c., p. 382; Morales Prieto, P.: o.c., p. 181; Urquijo, A. de: *Umbría y Solana (Recuerdos y diálogos de montería)*. III. *El tornillazo*, Madrid, Ediciones Giner, 1981, pp. 405-417, una media de 13 reses por temporada y 0,98 por montería en el período 1883-1909 y 13 y 2,60 respectivamente en 1916-30, según los cuadernos de caza de D. Nicolás Muñoz y su hijo D. Atilano.

(91) Gutiérrez de la Vega, J.: *Los perros de caza españoles y cartilla venatoria para la enseñanza del perro de muestra*. Introducción de José M. Lapetra Uriza. Epílogo de José Luis Muza Gaínza. Madrid, Ediciones Velázquez, 1981, 187 pp. (1ª Edic. de 1890 y 1899).

tes repercute muy negativamente en el establecimiento de las fechas de las vedas, lo que unido a la insensibilidad general sobre el papel en la naturaleza de las alimañas, convierten el panorama en caótico. En nuestra opinión, no obstante, la peculiaridad española en el tema estriba en su general anomia al respecto o en la existencia de medidas indiscriminadas en las leyes de caza, mientras que en Inglaterra y Francia, con un sentido más temprano de la protección, se establecieron normas, aunque éstas fuesen discutidas según los distintos criterios e intereses. Como afirma Rubio sólo en la década de los setenta del siglo XX, ha existido en España plena conciencia de lo mucho que había que proteger en cuanto a la fauna (92).

La «montería romántica» y la «nueva época de oro» de la montería española

En las postrimerías del siglo XIX y comienzos del XX la montería que se practicaba ha sido calificada por muchos cronistas cinegéticos como «montería romántica». Se podría sin duda reelaborar una caracterización sistemática de esta forma de montar con sólo las excelentes aportaciones de autores aquí reiteradamente citados como Morales Prieto, Chapman y Buck y Covarsí. Sin embargo, ello requeriría un espacio del que no disponemos. Baste decir que el aislamiento de muchos espacios serranos, el desplazamiento a caballo y por tanto la larga duración de las cacerías, la actuación de diestros rehaleiros y excelentes rehalas aún puras en sus especies, la existencia de insuperables «capitanes» y postores de montería, la colaboración de eficaces «escopetas negras», la relativamente barata financiación etc... confirieron a estas monterías un encanto que sus cronistas siempre añoraron y que compensaba la relativa escasez de piezas ya comentada.

Como culminación de esta montería romántica en el período 1915-1930 el Duque de Almazán sitúa una nueva

(92) Vid. para este tema: Chapman, A. y Buck, W. J.: o.c., pp. XLXVII y ss. y bibliografía que allí se cita; toda la o.c. de Milans del Bosch y Rubio Recio, J. M.: o.c., pp. 148-149.

época áurea de la montería española, que en su caracterización asume también el Conde de Yebes. Según estos autores y otros, las causas de este resurgir serían: el ejemplo de Alfonso XIII, un nuevo rey venador, que arrastró a muchos nobles en esta afición y que restauró parcialmente el patrimonio cinegético de la realeza; reorganización de los cotos de Hornachuelos, que con sólo la prohibición de tirar a las ciervas y ponerles guardería «convirtió la región en pobladísimo vivero, que llegó a ser con el tiempo, asombro de españoles y extranjeros», ejemplo que cundió por los Montes de Toledo, los de Andújar y Santisteban del Puerto y Extremadura; construcción en las fincas de espléndidos edificios, de forma que las monterías se hacían con «lujo, boato... tono y calidad del ambiente dentro del buen gusto y la sencillez», «refinamiento y comodidad»; y todo ello con un aumento fantástico de las capturas (93).

Mucho nos tememos, no obstante, que este esplendor montero sólo afectó a muy pocos cotos, como lo demuestra su reducida geografía según el Duque de Almazán (94) y a muy pocas personas —aristócratas y gran burguesía—, ya que los gastos astronómicos de estas monterías de Andalucía, según Covarsí, las hacía prohibitivas no sólo a los modestos sino a los menos pudientes (95). Por otra parte, datos incontrovertibles de A. Urquijo para Viso del Marqués no introducen ruptura alguna en el largo período 1883-1935 (96).

EVOLUCION RECIENTE DE LA CAZA Y ANALISIS DEL «BOOM» CINEGETICO ESPAÑOL

Perspectiva del estudio que se realiza

He abordado este tema en 1980 y parcialmente en 1985 y

(93) Duque de Almazán: o. c., pp. 382-384; Conde de Yebes: o. c., pp. 250 y ss; y Covarsí, A.: *Trozos venatorios...* pp. 178-192 y pp. 241 y ss.

(94) Duque de Almazán: o. c., pp. 385 y ss.

(95) Covarsí, A.: *Trozos venatorios...*, pp. 299 y ss.

(96) Urquijo, A. de: o. c., pp. 405 y ss.

1986 (97), por lo que sería incorrecto repetir aquí lo ya expuesto. Pero como creo que el tratamiento realizado fue correcto y que el hecho estudiado —el «boom cinegético español»— no se ha modificado sustancialmente, en buena parte sigo la estructura entonces conferida al tema con la pertinente actualización estadística y con la incorporación de la bibliografía antes no consultada o que ha aparecido posteriormente. Al respecto destaco como fundamentales las siguientes aportaciones: obras de A. Urquijo, que monográficamente se refieren a este período (98), dos estudios de Metra Seis sobre evaluación de la caza en España y el turismo cinegético (99), el excelente libro de Cecilia y Martínez Garrido (100), actas de las distintas jornadas y congresos que sobre la caza regional o nacional se han celebrado últimamente (101), obra de memorias cinegéticas de García Munuaga (102), testimonio

(97) López Ontiveros, A.: «El desarrollo reciente de la caza en España». En *Supervivencia de la montaña. Actas del coloquio hispano-francés sobre las áreas de montaña*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Ministère de l'Environnement et du Cadre de Vie, 1980, pp. 271-297; «Chasse et activité agricole en Espagne et en Andalousie». *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*. T. 56, Fasc. 2, 1985, pp. 203-223 y «Caza y actividad agraria en España y Andalucía: su evolución reciente». *Agricultura y Sociedad*, nº 40, 1986, pp. 67-98.

(98) Urquijo, A. de: *Umbría y Solana (Recuerdos y diálogos de montería)*. I. *Con trabuco y caracola*, II. *La Flor de la Jara*. III. *El Tornillazo*. Madrid, Ediciones Giner, 1981, 466 pp. + 497 pp. + 485 pp.; y *Los Serreños (Retazos cinegéticos y camperos de Sierra Morena)*, Sevilla, Editorial Olivo, S. A., 1986, 221 pp.

(99) Metra Seis: *Estudio para la evaluación de la contribución de los aprovechamientos cinegéticos a los objetivos de la comunidad nacional*. Madrid, Agrupación Nacional de Producción y Aprovechamiento de Espacios Cinegéticos, s.f. 1976?, 269 ff. y *Turismo Cinegético en España*. Madrid, Secretaría General de Turismo, Subdirección General de Infraestructura Turística, 1985, 233 ff.

(100) Cecilia Gómez, J. A. y Martínez Garrido, E.: *Manchas de caza mayor*; Madrid, Ediciones El Viso, 1986, 430 pp.

(101) Entre otras las siguientes: *XV Congreso Internacional de Fauna Cinegética y Silvestre (Trujillo, Cáceres, 1981)*. Sevilla, Estación Biológica de Doñana. Federación Española de Caza, 1984, 957 pp; FEDERACIONES PROVINCIALES DE CAZA EN ANDALUCIA: *Congreso de la Caza en Andalucía (Archidona, Málaga, junio 1983 y mayo 1984)*. Málaga, Junta de Andalucía, 1984, 54 pp.; *I Jornadas Nacionales de Turismo Cinegético (Almagro, Ciudad Real, 1983)*. Madrid, Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, 1983, 136 pp.; *II Jornadas de Turismo Cinegético (Córdoba, 1985)*. Madrid, Dirección General de Política Turística, Servicio de Actividades Turísticas, 1986, 110 pp.; *I Jornadas Regionales de Caza*, organizadas por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1983; *La Caza en Extremadura. Trabajos con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*. Cáceres, Excma. Diputación Provincial de Cáceres, 1987, 293 pp.

(102) García Munuaga, E.: *Medio siglo cazando. Relatos costumbristas cinegéticos*. Madrid, Editorial Casariego, 1988, 283 pp.

de excepcional valor tanto por su sinceridad, a veces rayana en la rudeza, como por el conocimiento de la caza española y dos trabajos que yo he dirigido (103).

El aumento de la actividad cinegética en España

Existen tres indicadores claros de este aumento, de desigual valor, pero muy significativos:

A) *Licencias de caza*. De 1940 a 1987 estas licencias pasan de 139.918 en 1946 —el número más bajo del período— a 1.283.353 en 1987, lo que supone un incremento de más de un millón. Este aumento es especialmente vigoroso con posterioridad a 1960, coincidiendo rigurosamente con el «desarrollismo» subsiguiente al Plan de Estabilización y con el incremento esplendoroso de la motorización. En los dos últimos años del período se ha originado un retroceso leve del número, que no sabemos si será sólo coyuntural (104). Aunque no coinciden exactamente licencias con cazadores (105), aquéllas denotan fehacientemente que el aumento de la caza en España ha sido fantástico.

B) *Espacios cinegéticos*. Las tierras sometidas a régimen especial según la vigente Ley de Caza en 1986 son las siguientes:

Tipo	Superf. Ha.	% acotado	% superficie nacional
Refugios de caza	13.476	0,04	0,03
Reservas nacionales de caza ...	1.224.690	3,09	2,43
Tierras de caza controlada	1.137.255	2,86	2,26
Cotos nacionales	152.550	0,39	0,30
Cotos locales	424.492	1,07	0,84
Cotos sociales	526.999	1,33	1,05
Cotos privados	36.174.723	91,22	71,78
TOTAL	39.654.455	100,00	78,69

Fuente: Anuario de Estadística Agraria, 1987, p. 586.

(103) López Ontiveros, A. y Valle Buenestado, B. y otros: *Caza y Explotación Cinegética en las provincias de Córdoba y Jaén*, Córdoba, Instituto Andaluz de Reforma Agraria, 1989, 152 pp. *Bibliografía Cinegética de España y Andalucía*, Sevilla, Instituto Andaluz de Reforma Agraria, 1990, 144 pp.

(104) *Anuarios de Estadística Agraria*, el último en 1987, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 587-588.

(105) Como es sabido para obtener licencia C -71.224 en 1987- es condición tener A o B.

Obsérvese en el cuadro: el alto porcentaje de tierras acotadas, bien para cazar, bien para evitar que se cace; dentro de ellas el predominio abrumador de los cotos privados; la correlativa debilidad de tierras acotadas con fines de protección o de fomento por causas científicas, turísticas o cinegéticas, así como de acotados para satisfacer la caza popular y de carácter social. De aquí que en España la estructura cinegética propicie un conflicto social inevitable, ya que la gran presión cinegética existente no puede satisfacerse a niveles populares con tan pocos cotos de tipo social y abrumadora mayoría de grandes cotos privados (106).

C) *Significado económico de la caza.* En Cecilia-Martínez Garrido y López Ontiveros 1980 (107) se recogen prácticamente todas las evaluaciones económicas de la caza española hasta entonces existentes e incluso se aluden las causas de por qué hay un gran vacío estadístico sobre el tema. No obstante, los datos más sistemáticos sobre ello en su doble vertiente —la caza como generadora de renta y de puestos de trabajo— se encuentran en los dos estudios de Metra Seis. En el de 1985 la generación de renta por la caza se calcula en 78.963,4 millones de pesetas y la potencial para años posteriores en 109.070 millones; los puestos de trabajo actuales de ella derivados son 15.187 —muchos menos que los atribuidos en el estudio de 1975, 27.823— y los previsibles 45.671 (108).

Sin duda todas las cifras sobre el significado económico de la caza confirman relativamente el «boom» cinegético si se comparan con otras de mayor antigüedad. Pero las de Metra Seis se prestan a objeciones serias. Ambos estudios están basados respectivamente o en encuestas muy limitadas en número y de arriesgada extrapolación o en entrevistas en profundidad con una muestra mal definida y también insuficiente (109). Por otra parte, las cifras de renta y puestos de trabajo

(106) López Ontiveros, A.: «El desarrollo reciente...», p. 274.

(107) Cecilia Gómez, J. A. y Martínez Garrido, E.: o. c., pp. 23 y ss. y López Ontiveros, A.: «El desarrollo reciente...», p. 274 y ss.

(108) Metra Seis: *Turismo Cinegético...*, pp. 119-123 y 180 y ss.

(109) Metra Seis: *Estudio para la evaluación ...* pp. 87-89 y *Turismo Cinegético...* p. 4-5.

cinagéticos son sumamente modestas si se comparan con cualquier macromagnitud del P.I.B., Renta nacional, etc..., y si se tiene muy en cuenta el enorme espacio geográfico que total o secundariamente la caza moviliza. Parece, pues, que la caza sólo reviste cierta importancia económica en comarcas o pueblos en que se practica como monoactividad agraria y aún en estos casos siempre queda la duda de si la riqueza generada podría ser mayor con una diversificación o cambio de actividad.

Los distintos tipos de cazadores

No mucho he de añadir al elenco de tipos de cazadores —ilustrado o distinguido, modesto, furtivo, urbano y cazador-turista extranjero—, que han protagonizado el «boom» cinegético español y su caracterización (110). No obstante me parecen pertinentes algunas precisiones.

Con sinceridad y lógica difícilmente vulnerables, García Munuaga (111) se ha extendido en las imprecisas fronteras que separan el cazador rural modesto del furtivo y en las razones de éste: «toda esta protección —dice— ha sido para que una sociedad privilegiada se hiciera dueña no sólo de los terrenos, sino también de los animales que los pueblan. Ante este injusto reparto, el cazador no se conforma y en todas las épocas aparece el llamado furtivo». «Cazador que nunca fue furtivo, probablemente tampoco fue nunca cazador» etc... Esta ambigüedad tipológica, en mi opinión, es demostrativa de la conflictividad de la caza misma.

Los furtivos, digamos que puros, responden a dos tipos: el tradicional, que nadie ha caracterizado mejor que Berenguer (112), y el neofurtivo, de origen más urbano que rural, extracción social no baja, medios de desplazamiento y cap-

(110) López Ontiveros, A.: «El desarrollo reciente...», pp. 276-281.

(111) García Munuaga, E.: o.c., pp. 36-51.

(112) Berenguer, L.: *El mundo de Juan Lobón*. Nota previa de Antonio Tovar. 2a. Edic., Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1983, 315 pp.

tura modernos, formando bandas para actuar e incluso incardinados en redes de ofertas y mercados de carne y trofeos, amparado en la obsolescencia de las sanciones de la legislación de caza, etc. (113).

Por último, el turista cinegético extranjero ha recibido una caracterización empírica en Metra-Seis 1985 (114), en aportaciones de jornadas de turismo cinegético y en dos artículos monográficos sobre el tema (115). Véase también el artículo que se le dedica en este número de *Agricultura y Sociedad*.

Para el cazador y montero en las provincias de Córdoba y Jaén, de forma bastante precisa se conoce su perfil demográfico, económico y sociológico, su procedencia geográfica, motivaciones cinegéticas o de otra índole en la práctica de este deporte, etc... (116).

Las causas generales del «boom» cinegético

Creo que nada debo añadir al análisis que hice sobre las causas comunes a la expansión cinegética y a la recreativa que son: descenso de horas de trabajo y aumento del tiempo de ocio, así como las pautas más flexibles por las que se rigen éste; aumento de la renta familiar disponible, e incremento de la movilidad tanto por lo que se refiere al desplazamiento hasta los cazaderos como a la movilidad dentro de éstos con el todoterreno.

Respecto a las causas específicas del «boom» cinegético en España, todo apunta a la confirmación de la idoneidad de parte de España para esta actividad (ver artículo sobre el tema

(113) Síntesis del tema en Urquijo, A. de: *El tornillazo...* pp. 107-110 y 150 y ss.

(114) Metra Seis: *Turismo Cinegético...* pp. 114 y 225-226.

(115) *I y II Jornadas de Turismo Cinegético...* y López Ontiveros, A. y García Verdugo, F. «Actividad cinegética y turismo en España», y López Ontiveros, A. y Valle Buenestado, B.: «Implicaciones agrarias del turismo cinegético español». En *Actas del IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria*, Universidad de la Laguna, A.G.E., pp. 95-116 y 85-94.

(116) López Ontiveros, A. y Valle Buenestado, B. y otros: o.c., pp. 38-39 y 52-55.

en esta revista), a la adecuación de las estructuras agrarias —de propiedad especialmente— de buena parte de la montaña media española para los acotados de caza, y al papel desencadenante y primordial que la crisis agraria de la sierra española desempeñó en la configuración del «boom» cinegético (117). Poco seguimos sabiendo de las razones precisas por las que buena parte de los urbanos y rurales que practican la *rural recreation* se inclinan en España casi exclusivamente por la caza. La reciente y precipitada emigración a la ciudad, la tradicional práctica de esta actividad en el campo español, el amor a las armas de fuego por un pueblo que no renuncia fácilmente a la violencia, el efecto demostración desencadenado por políticos cazadores, etc.... son sugerentes pero incompletas explicaciones de un hecho profundo no sólo geográfico y sociológico, sino también antropológico.

Distintas etapas de este período

A. Urquijo ha sido el cronista cinegético fiel y sistemático de este período —1939 a la actualidad— que subdivide en tres etapas, de fronteras, según él, ni claras ni precisas: la de «expansión o desarrollo» de 1939 a 1952-53; la de «abundancia y armonía en la sierra» hasta 1966 y la de «declinación de la montería» hasta la actualidad (118). Creo que un útil ajuste de esta periodización llevaría a prolongar la primera hasta 1959, año del Plan de Estabilización, de tanta repercusión en la historia reciente española; y la segunda hasta la promulgación de la Ley de Caza de 1970. He aquí las características de estas tres etapas:

A) *Etapa de expansión o desarrollo (1939-1959)*. Según el autor citado y refiriéndose especialmente a la montería, en esta etapa aparecen los siguientes rasgos:

— Escasez de piezas, especialmente venados, con existencia de pocas fincas bien guardadas.

(117) López Ontiveros, A.: «El desarrollo reciente...», pp. 285 y ss.

(118) Urquijo, A. de: *Umbría y Solana...* I, II y III donde justifica estos hechos.

— Número reducido de monteros y rehalas y por ello predominio de la montería tradicional en la que jugaban un gran papel capitanes de montería, postores y guardas, pues eran problemas fundamentales la elección de la mancha, su registro y la adecuada colocación de las escopetas.

— Dificultades para disponer de vehículos de motor y falta de armas y municiones.

— Ausencia de caminos serranos, cortaderos, etc. y escasez de alojamientos confortables (119).

En conjunto, nos parece que esta es la etapa a la que Delibes ha dedicado páginas magistrales, en la que Berenguer sitúa su relato sobre Juan Lobón, a la que se refiere García de Munuaga y geográficamente el momento en que la sierra no tiene aún un uso cinegético exclusivo, sino que conviven en difícil pero grandioso equilibrio aprovechamientos variados, que la crisis agraria aún no había hecho incompatibles. En buena parte es el mundo plasmado en *Los Serreños* (120) y la sierra que en su día dio a conocer Parsons en un artículo importante (121).

B) *Etapa de abundancia y armonía (1959-1970)*. Esta puede ser su esencial caracterización:

1.—Aumento desusado de animales de caza, de capturas y de tierras cinegéticas antes yermas al respecto. Las causas de lo primero son: medidas de protección, prohibición de tirar a las hembras y crías, guardería, disminución por la crisis serrana de otros usos agrarios. El aumento de las capturas origina un empeoramiento de los trofeos.

2.—Mejora sensible de carreteras secundarias y caminos de acceso a las fincas, que se hacen transitables para automóviles y camiones y sobre todo para los todo-terreno que hacen su aparición. En infraestructura también hay modernizaciones

(119) Urquijo, A. de: *Con trabuco y caracola...* pp. 26-28.

(120) Urquijo, A. de: *Los Serreños...* o.c.

(121) Parsons, J. D.: «La economía de las montaneras en los encinares del Suroeste de España». *Estudios Geográficos*. núm. 103, 1966.

de viviendas rurales e instalaciones hoteleras en los pueblos cercanos.

3.—Hecho mayor es el aumento de la demanda de caza a causa del aumento del nivel de vida, lo que conlleva una serie de consecuencias: económicas (encarecimiento para los demandantes; mercantilización por parte de la organización; arriendo de cotos por intermediarios, etc.), técnicas (mejora de armas y municiones, mecanización completa de cazaderos, transporte de rehalas, desplazamiento a los puestos, etc.), cinegéticas (pérdida de importancia del maestro de sierra por existencia de cortaderos, aumento de monteros, rehalas y podenqueros, ayudantes, etc. y complejidad de la organización) y sociológicas (la caza por ostentación, para trabar relaciones, para hacer negocios, etc.).

4.—La sierra meridional española se va configurando como exclusiva para caza y aunque es difícil desterrar otros usos entonces muy en boga, según la ideología oficial, como es el forestal, la generalización de los cerramientos es como el símbolo de este triunfo de lo cinegético, que quierase o no, presenta serias dificultades para cohonestarse con ganadería, obtención de madera, etc. (122).

C) *La declinación* (1970...). En relación con la anterior etapa, creo, que no aparecen en ésta nuevos hechos, sino que se profundizan las causas y se generalizan las consecuencias, y todo ello en un marco legal reglamentario —el de 1970— creado *ad hoc* para el caso. Así ocurre:

1.—Cada vez fue llegando a la caza más gente.

2.—Sube ésta de precio de forma superlativa y la mercantilización pueden penetrar todos los entresijos.

3.—Por ello cambian usos, costumbres, técnicas y ética de la práctica cinegética.

4.—La escalada del neofurtivismo se presenta como «funesta y abominable».

(122) En multitud de aspectos; Urquijo, A. de: *La flor de la jara...* o.c.

5.—Generalización de los cerramientos, que, no obstante, no son sino un aspecto —aunque el más importante— de lo que se puede llamar un *aménagement* cinegético completo (123).

Con esta visión de A. Urquijo, en absoluto, queremos dar la sensación de que todos los cotos españoles —y ni siquiera los de mayor— en general están bien gestionados y persiguen y obtienen una rentabilidad económica. Es impresionante constatar que cotos españoles bien gestionados sólo hay un 6%; regularmente gestionados, lo que se reduce a tener guardería, un 28%; con caza reducida o apenas caza el 66% restante (124). Nuestras comprobaciones en tal sentido y variados aspectos de la gestión son idénticos (125). Y todo ello a su vez es expresión de un hecho aún más conclusivo: la sierra y espacios cinegéticos españoles, tras su crisis, no han redescubierto su nueva vocación. Parcialmente puede que la constituya la caza pero nos parece problemático generalizar al so-caire de intereses concretos.

SUMARIO

Como modo de vida y como recreación rural, la caza presenta una larga historia que para España se intenta sintetizar a partir de la Edad Media, en lo que se refiere a los siguientes aspectos: cazadores que ostentaron ese privilegio; evolución de las especies cazables; conflictos y relaciones con otras actividades agrarias; implicaciones económicas y de otro tipo.

A lo largo de la historia esta dialéctica hay que referirla siempre a una oposición significativa entre caza mayor y menor, y la culminación de esta evolución se alcanza con el llamado «boom» cinegético español, que se intenta caracterizar señalando: los indicadores que lo acreditan, los distintos tipos de cazadores que lo protagonizan, las causas que lo han originado y las distintas etapas de este período que se extiende, aproximadamente, desde 1939 hasta el momento actual.

RÉSUMÉ

En tant que forme de vie et de loisir rural, la chasse présente une longue histoire qui, pour l'Espagne, pourrait se résumer, à partir du Moyen Age, en relevant les aspects suivants: chasseurs qui ont joui de ce privilège, évolution des espèces pouvant être chassées, conflits et rapports avec d'autres activités agricoles, conséquences économiques et d'autres sortes.

(123) A lo largo de Urquijo, A. de: *El tornillazo...* en distintos extremos.

(124) Metra Seis: *Turismo Cinegético...*, p. 120.

(125) López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y otros: o. c., p. 43.

Au long de l'histoire, il s'est établi une dialectique portant toujours sur l'opposition marquée entre gros et petit gibier, dont l'évolution a atteint son plus haut point lors du «boom» cinégétique espagnol, que nous pourrions caractériser en signalant: les indicateurs qui le définissent, les différents types de chasseurs qui y interviennent, les raisons qui en sont à la source et les différentes étapes de cette période qui s'étend de 1939 environ jusqu'à nos jours.

SUMMARY

Hunting has a long history as a way of life or rural recreation, the following aspects of which are summarized as of the Middle Ages with respect to Spain: hunters who held that privilege; evolution of hunted species; conflicts and relations with other agricultural activities; economic and other impacts.

Throughout history, this dialectic always has to be linked with a significant opposition between big and small game hunting, and the culmination of this evolution is reached with the so-called Spanish hunting boom, an attempt at the characterization of which is made by mentioning their indicators, the different types of hunters that took part in it, the causes that originated it and the different stages of this period which runs approximately from 1939 to the present day.

